



Resolución Ministerial

No. 569-2006-MIMDES

Lima, 15 AGO. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, la Carta de Donación de fecha 28 de junio de 2006, emitida por la entidad donante HOSPITAL DIOSPI SUYANA, con sede en 64204 Darmstadt, Alemania, a favor de la Asociación Civil Religiosa Diospi Suyana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante HOSPITAL DIOSPI SUYANA, con sede en 64204 Darmstadt, Alemania, ha efectuado una donación consistente en once (11) bultos con herramientas y máquinas-herramientas, con un peso aproximado de 10,350.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUSTR060607133 y un peso recibido de 11,280.000 kilogramos según Volante No. 127647 y con un valor FOB aproximado de € 41,434.80 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 80/100 EUROS), a favor de la Asociación Civil Religiosa Diospi Suyana;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 063-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099050000753 de fecha 20 de agosto de 2003;

Que, la donación será utilizada para la construcción y mantenimiento del Hospital Diospi Suyana ubicado en el distrito de Curahuasi (Abancay-Apurímac), lo cual redundará en beneficio de los pobladores más necesitados de la región más pobre del sur del país;

Que, mediante Memorando No. 333-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 133-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

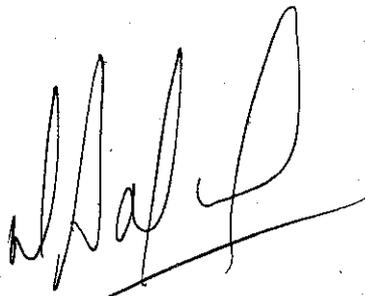

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad HOSPITAL DIOSPI SUYANA, con sede en 64204 Darmstadt, Alemania, consistente en once (11) bultos con herramientas y máquinas-herramientas, con un peso aproximado de 10,350.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUSTR060607133 y un peso recibido de 11,280.000 kilogramos según Volante No. 127647 y con un valor FOB aproximado de € 41,434.80 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 80/100 EUROS), a favor de la Asociación Civil Religiosa Diospi Suyana.

Artículo 2.- La Asociación Civil Religiosa Diospi Suyana, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

